mental, sus varios grupos o entidades nosológicas; los finos requisitos psiquiátricos y jurídicos, que constituyen esa gran conquista de nuestra ciencia, que se denomina transtorno mental transitorio, de la que se abusa demasiado por desconocer su dificultad" y auxiliar a los abogados en la importantísima dirección de la prueba pericial psiquiátrica.

Avalan esta obra un Prólogo del Decano de la Facultad de Derecho y catedrático de Derecho penal de la Universidad de Valladolid, señor del Rosal, y un Epílogo del catedrático de Psiquiatría de la Universidad de Madrid, doctor Vallejo Nájera.

C. C. H.

FERNANDEZ DOBLADO, Luis: "Culpabilidad y error—Ensayo de Dogmática penal—". México D. F., 1950; 123 páginas.

Constituye el trabajo de Fernández Doblado una completa e interesante monografía en la que sistemáticamente son estudiados los múltiples problemas que se presentan en la teoría de la Culpabilidad.

Comienza el autor estudiando la culpabilidad en gen€ral, para seguidamente pasar a ocuparse de las diferentes doctrinas formuladas sobre la misma, (ales como las de Rossenfeld, Von Hippel, Soler, Núñ€z, Frank, Beling, Goldschmidt, Freudenthal, Liszt-Smidt, Hegler, Mezger, etcétera, para, dentro de la concepción normativa de la culpabilidad, mostrarse de acuerdo con la posición sostenida por el autor últimamente citado (capítulos primero y segundo).

Los restantes capítulos (seis) están dedicados al estudio del error—al que considera como causa de inculpabilidad penal, aspecto negativo de la culpabilidad, advirtiendo que en la moderna teoría jurídica del delito las causas de inculpabilidad no pueden ni deben ser confundidas con las causas de justificación ni con las de inimputabilidad—, ocupándose de su concepto, de la posición del error en la dogmática penal, del error de hecho, del error de derecho, de los efectos jurídicos del error, examinando, por último, el error en el Derecho comparado.

El pensamiento del autor de esta documentada monografía está magníficamente interpretado por su prologuista cuando dice: "El autor piensa que el error afecta a la fase positiva de la culpabilidad, que es un elemento para valorar el aspecto interno de la infracción penal; y que el error de derecho es una de las instituciones que resulta de la culpabilidad considerada en su aspecto negativo. La culpabilidad es el punto de partida y el error, uno de sus accesorios".

La cuestión está perfectamente estudiada en la vigente legislación penal mejicana, ocurándose también el autor de los artículos del Anteproyecto de Código penal para el Distrito y Territorios Federales aplicables al caso.

En resumen, estimamos que la monografía del Sr. Fernández Doblado sobre "Culpabilidad y error" constituye una notable aportación al tema desde el punto de vista de la Dogmática penal. FESTKRIFT TILLAGNAD KARL SCHLYTER: "Homenaje en honor de Karl Schlyter".—Editado por el "Svensk Juristtidning".—Estocolmo, 1949; 413 páginas.

Siguiendo la bella costumbre de honrar a los grandes maestros con un libro-homenaje, el que aquí se receña se dedica al presidente Karl Schlyter, en ocasión de cumplir los setenta años de edad (el 21-XII-1949). Profesor en Lund, luego magistrado y miembro de diferente: Gobiernos y Parlamentos, su nombre va unido, tanto a la ciencia como a la jurisprudencia y legislación suecas, en las que viene a llenar el vacío de su colega y pariente Johan Thyren. En el libro-homenaje se insertan hasta 37 estudios de otros tantos penalistas, criminalistas y procesalistas, comenzando por una semblanza del homenajeado, de Thore Engströmer, y concluyendo por un detallado censo cronológico de su3 obras, por Britta Ersman. La gran mayoría son, naturalmente, trabajos de sabios escandinavos y sobre temas locales, predominando los de carácter criminológico y estadístico, especialidades preferentes del Dr. Schlyter; entre ellos presenta particular interés el de los gráficos y mapas europeos representando las proporciones de alcoholismo y criminalidad, debido al profesor finlandés Vela Verkko.

La aportación extranjera al homenaje no es demasiado numerosa, pero selecta. Así se nota un artículo de Lionel Fox sobre el parangón entre las reformas penitenciarias inglesa y sueca; otro de Sellin, sobre estadística criminal en los Estados Unidos; dos franceses de Donnedieu de Vabres y Marc Ancel, sobre la reforma de la instrucción preparatoria y sobre la evolución de la noción de defensa social, respectivamente; y otro belga de Cornil, sobre individualización penitenciaria.

A. Q. R.

MAURACH, Reinhart, Dr.: "Die kriegsgsverbrecherprozesse gegen deutsche Gefangene in der Sowietunion" ("Los procesos de c iminales de guerra contra prisioneros alemanes en la Unión Soviética").—Hamburgo, 1950; 96 páginas.

Consta este nuevo libro del profesor de Munich, pequeño en la formapero de subidísimo interés, de cuatro capítulos: el I, referido a los fundamentos internacionales de los procesos sobre criminalidad de guerra en la URSS; el II, sobre el Derecho penal material; el III, sobre el procesal y de ejecución, y el IV, destinado a consideraciones generales y perpectivas.

Como podía esperarse de tan fino jurista, especializado además desde larga fecha, en los temas de Derecho penal soviético y eslavo en general, la obra es rica, a la vez, en erudición, agudeza y contenido humano. Las dificultades, por supuesto, han sido enormes, dado el sigilo e inseguridad que caracterizan a este género de represión en la Unión Soviética, y también a la multitud de modalidades delictivas que abarca la vaga noción de "criminalidad de guerra", desde la alta traición a las más mínimas infiac-